Asunción 30 de diciembre de 2014.

Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 48, ID Nº 284.750

"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2014 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha incorporado el PAC N° 48/14, **"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS"**, a implementarse a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, ad referéndum de la asignación y disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio Fiscal 2015.

El proceso de contratación cuenta con los siguientes antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es la "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 847 de fecha 18 de Noviembre de 2014, ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 099 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014..."***.
- Resolución CGR Nº 900/14 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/14, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS" DESTINADOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PAC 48/14"***.
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"***.
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEMPLAZANTES"***.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se realizó vía Web en fecha 04/12/2014, generando el Expediente N° 340.466.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.
- Se utilizara la Modalidad de Contrato Cerrado para la ejecución del Contrato.

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 29 de diciembre del presente año, se realizó el acto de apertura de ofertas de este llamado, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores y de la UOC, oportunidad en que se presentó una sola firma, conforme al acta labrada, de acuerdo al siguiente detalle;

...//

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
28	Tóner TK342 para Kyocera FS-2020D (Alta capacidad) - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	25	UNIDAD	790.000	19.750.000
29	Tóner TK352 para Kyocera 3920 DN - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	40	UNIDAD	790.000	31.600.000
30	Tóner TK 3122 para Kyocera 4200 DN - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	30	UNIDAD	790.000	23.700.000
31	Tóner TK3102 para Kyocera 2100DN - Original de Kyocera	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	31	UNIDAD	790.000	23.700.000
46	Kit fusor completo para impresora láser KYOSERA 2020 DN (fusor y unidad de imagen)	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	2.900.000	8.700.000
47	Kit fusor completo para impresora láser KYOSERA 3920 DN (fusor y unidad de imagen)	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	2.700.000	8.100.000
48	Kit fusor completo para impresora láser KYOSERA 2100 DN (fusor y unidad de imagen)	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	2.900.000	8.700.000
49	Kit fusor completo para impresora láser KYOSERA 4200 DN (fusor y unidad de imagen)	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	1	UNIDAD	3.500.000	3.500.000

- Cabe señalar que dicho acta, no registra observación alguna.

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14, que faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para conformar Comités de Evaluación de los procedimientos de contrataciones de la CGR, el Comité encargado de la evaluación de este llamado, fue integrado con los siguientes funcionarios:

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Marcelo Furgiuele.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Eulogio Gabriel Rivas y el Sr. Sergio Iván Rotela.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

.../

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

PRIMERA FASE:
Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial:

Se procede conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos de carácter sustancial:	Firma: Taller Especializado en Maquinarias de Oficinas
Carta Oferta	CUMPLE
Documentos de identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Del análisis de los documentos sustanciales presentados por el citado oferente, se constata que los mismos se hallan conforme a los requerimientos establecidos.

SEGUNDA FASE:
Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor. No se registró.

TERCERA FASE:
Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 3.) del Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03, Sección II. Anexos I – Documentos Adicionales de la Oferta, se verifican los documentos para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada:

...//

1. Documentos adicionales de la oferta:

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Taller especializado de Ruben Guerrero**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO CUMPLE
Para los potenciales oferentes que deseen presentar sus ofertas correspondientes a las marcas: **Kyocera, HP, Lexmark, Kónica Minolta y Canon**, deberán presentar los documentos respaldatorios de la autorización del fabricante o del mayorista local autorizado por el fabricante como representante de la marca, para su comercialización en el Paraguay-	CUMPLE
Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Presentar anexos a su oferta catálogos.	CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de Insumos Informáticos por importes iguales o superiores al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 2(dos) contratos por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE
3 (tres) constancias o certificados de recepción final de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron Insumos Informáticos, en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción. Además se podrán aceptar actas de **recepción final** de los bienes, aclarando haber recepcionado a satisfacción. Debe ser una constancia por año.	NO CUMPLE
Notas de remisión o actas de recepción final de los años (2011, 2012 y 2013) donde se detallan las marcas ofertadas por las empresas oferentes, para comprobar que tienen 3(tres) años de comercialización en el mercado nacional.	NO CUMPLE
Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos formales, motivo por el cual, mediante nota debidamente diligenciada, fueron solicitadas su presentación a la firma aludida, siendo remitidos en la forma y el plazo fijado, pero no así con los requerimientos estipulados, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta: **CUMPLE**

- Copia de contratos por provisión o facturaciones **de Insumos Informáticos** por importes iguales o superiores al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 2(dos) contratos por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado : **sobre el punto se menciona que la firma presenta facturas de los años 2012 y 2013 que no alcanzan el 50% del monto total ofertado, presentando además facturas que no son similares al llamado como por ejemplo, facturas en concepto de ventas de fotocopiadoras, resmas de papel, entre otros; de este modo se concluye que NO CUMPLE.**

...//

- 3 (tres) constancias o certificados de recepción final de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron Insumos Informáticos, en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción. Además se podrán aceptar actas de **recepción final** de los bienes, aclarando haber recepcionado a satisfacción. Debe ser una constancia por año.: **con respecto al punto la firma presentó con su oferta constancias y certificados que no son similares al objeto del llamado, como por ejemplo: certificado de mantenimiento y reparación de equipos de oficina, constancia de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras; no obstante, por nota el comité ha procedido a solicitarlos y la citada firma no ha remitido dicha documentación, por este motivo se concluye que NO CUMPLE.**

- Notas de remisión o actas de recepción final de los años (2011, 2012 y 2013) donde se detallan las marcas ofertadas por las empresas oferentes, para comprobar que tienen 3(tres) años de comercialización en el mercado nacional.: **las notas de recepción presentados no son de los años solicitado de este modo NO CUMPLE con lo solicitado. Se aclara que las documentaciones presentadas corresponden al año 2014, específicamente notas de remisión de máquinas fotocopiadoras, toners brother.**

Al respecto, consideramos importante mencionar las disposiciones del Artículo 61 del Decreto Reglamentario, específicamente los numerales 3 y 4 que en su parte pertinente señala: " *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación" y "4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

Por tanto, conforme las manifestaciones realizadas y la disposición trascripta precedentemente, se colige que la firma Taller Especializado en Maquinas de Oficina de Ruben Guerrero NO CUMPLE con las bases del llamado.

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo de este PAC.

CUARTA FASE: no se registra.

QUINTA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Articulo 30 de la ley 2051/03 que expresa; "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad, en los siguientes casos…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella…".*

Continúa diciendo que: "*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación…".*

Por las consideraciones hechas y las disposiciones legales que rigen la materia, este Comité de Evaluación, sugiere DECLARAR DESIERTO el presente llamado de conformidad al Inciso b) del Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, trascripto precedentemente, debiendo formalizarse vía Resolución de la Máxima Autoridad.

Es nuestro informe.

Sr. Sergio Iván Rotela
Dirección de Administración y Logística

Abg. Eulogio Gabriel Rivas
Dirección General de Administración

Abg. Marcelo Furgiuele
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

…//